

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8500 BARCELONA

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 8/11 Sección G.

Fecha del auto de declaración: 14/02/11.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Aifos Solutions, S.L., con domicilio en Barcelona, c/ Roc de Boronat, n.º 117-2-H, Edificio Mediativ, con CIF n.º B- 64039225.

Administradores concursales: Doña Sandra Liñeira Sánchez, domiciliada en Barcelona, c/ Muntaner, n.º 259 1.º 1.ª, en su condición de Abogado.

Regimen de las facultades del concursado: intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 Edificio C, 13 planta, 08014 Barcelona y teléfono 93.554.97.09 la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la publicación en el B.O.E.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 17 de febrero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110015205-1